



El deporte  
es de todos

Mindeporte

Juegos **Inter**  
**COLEGIADOS**  
Ministerio del Deporte

**REGLAMENTO 2021**

# **MINI FÚTBOL SALA**

VERSIÓN 2



**COLOMBIA**  
TIERRA DE ATLETAS

**MINI FÚTBOL SALA - VERSIÓN 2**

En cumplimiento de la Resolución No. 860 de 8 de junio 2021 por la cual se expide la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en su artículo 24, parágrafo 1°. ... "(Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte)" ..., por lo anterior la Coordinación Técnica Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Mini Fútbol Sala **Versión 2**.

**ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS.** Los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2021 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

| CATEGORÍA    | SEXO   | AÑOS DE NACIMIENTO |      |
|--------------|--------|--------------------|------|
| PRE INFANTIL | Mujer  | 2011               | 2012 |
|              | Hombre |                    |      |
| INFANTIL     | Mujer  | 2009               | 2010 |
|              | Hombre |                    |      |

**Parágrafo 1°.** La categoría Pre Infantil se desarrollará en la fase Municipal.

**Parágrafo 2°.** La categoría Infantil se desarrollará en la fase Municipal y fase Final Departamental.

**ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN.** Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria:

| SEXO   | MÍNIMO INSCRITOS | MÁXIMO INSCRITOS | ENTRENADOR |
|--------|------------------|------------------|------------|
| Mujer  | 7                | 16               | 1          |
| Hombre | 7                | 16               | 1          |

**ARTÍCULO 3. PRUEBAS.** Las pruebas que se desarrollarán durante cada una de las fases establecidas para este deporte en el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales son las siguientes:

| PRUEBA  | PRE INFANTIL |        | INFANTIL |        |
|---------|--------------|--------|----------|--------|
|         | MUJER        | HOMBRE | MUJER    | HOMBRE |
| Equipos | X            | X      | X        | X      |

**MINI FÚTBOL SALA - VERSIÓN 2**

**ARTÍCULO 4. PARTICIPACIÓN.** El número de deportistas y docentes/entrenadores que pueden participar en las diferentes fases de competencia del programa Juegos Intercolegiados Nacionales es el siguiente:

| SEXO   | MÍNIMO DEPORTISTAS | MÁXIMO DEPORTISTAS | ENTRENADOR |
|--------|--------------------|--------------------|------------|
| Mujer  | 7                  | 10                 | 1          |
| Hombre | 7                  | 10                 | 1          |

**Parágrafo 1°.** Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo siete (7) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego.

**Parágrafo 2°.** Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción para actuar en el partido.

**ARTÍCULO 5. PROMOCIÓN.** Para la participación en Fase la Final Departamental de la categoría infantil, se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y docentes/entrenadores en la plataforma, de acuerdo a la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Ser promovidos en la plataforma del programa con la posición que ocupó en la categoría, prueba y sexo en la que fue ganador el equipo.

**ARTÍCULO 6. SISTEMA DE COMPETENCIA.** El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Mini futbol sala será determinado según el número de equipos participantes.

**ARTÍCULO 7. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.** Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cualquiera de las fases se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo así:

- Tres (3) puntos por partido ganado.
- Un (1) punto por partido empatado.
- Cero (0) puntos por partido perdido.

**ARTÍCULO 8. DESEMPATE.** En caso de empate en la clasificación en cualquiera de las fases de competencia, se definirá de la siguiente manera:

- Prevalecerá el ganador del enfrentamiento entre sí.
- Juego limpio.
- Mayor diferencia de goles.

**MINI FÚTBOL SALA - VERSIÓN 2**

- d. Mayor número de goles a favor.
- e. Menor número de goles en contra.
- f. Mayor promedio de goles (dividir goles a favor y en contra hasta el quinto decimal).
- g. Sorteo.

**Parágrafo 1°.** Si en el partido final de la fase, concluye con un empate, se jugarán dos tiempos suplementarios iguales de tres (3) minutos; en caso de persistir el empate se definirá el ganador con el cobro de cinco (5) tiros libres desde el punto penal, teniendo en cuenta las normas establecidas por la Federación Internacional De Fútbol - FIFA y Adoptadas por la Federación Colombiana De Fútbol.

**Parágrafo 2°. Juego Limpio.** En cumplimiento a lo establecido en la Norma Reglamentaria, la mejor calificación de Juego Limpio será para el equipo que acumule menos puntos al final de cada fase. El Juego Limpio no será acumulable para la siguiente fase.

La tabla de puntuación de Juego Limpio será la siguiente:

| MEDICIÓN                                                                | PUNTOS |
|-------------------------------------------------------------------------|--------|
| Tarjeta Amarilla                                                        | 10     |
| Tarjeta Roja por doble Amarilla                                         | 15     |
| Tarjeta Roja Directa, Expulsión o Descalificación                       | 30     |
| Expulsión Miembro del Cuerpo Técnico                                    | 80     |
| Conductas que generen Agresiones Físicas y/o Terminación del encuentro. | 100    |

**ARTÍCULO 9. ASPECTOS TÉCNICOS**

- a. Se utilizará el escenario multideportivo con todas sus limitaciones. El área de portería se extiende hasta la línea de 6,00 m. el balón no podrá pasar la mitad del campo cuando es lanzado con la mano con el portero.
- b. Se jugarán 4 periodos de 10 minutos con descanso entre cada período de 2 minutos.
- c. Cada equipo podrá solicitar 4 tiempos muertos. En cada periodo de juego su duración será de un (01) minutos.
- d. Cada jugador obligatoriamente jugará al menos un periodo como jugador en campo.
- e. Las sustituciones solo se podrán realizar en los descansos y durante el desarrollo de los periodos de competencia se podrán realizar únicamente por lesiones. En el cuarto periodo son libres las sustituciones.
- f. Cada equipo utilizará un jugador guardameta (portero) diferente para los dos (2) primeros periodos, es decir, 2 jugadores actuarían como porteros en cada encuentro.
- g. Se podrá realizar pases al portero las veces que se quiera, pero éste no podrá tocar el balón con las manos, cuando el pase se realice con el pie del compañero. (siempre debe jugar con el pie).

**MINI FÚTBOL SALA - VERSIÓN 2**

- h. Los goles serán válidos desde fuera del área penal
- i. En el 4to periodo el gol se permitirá desde cualquier zona del campo. (incluida el área penal).
- j. Cuando un equipo lleve 5 goles de diferencia deberá marcar los goles siguientes dentro del área de penal adversaria.
- k. El área penal coincide con la línea de 6 metros. El punto de ocho metros (doble penal) se ejecutará el tiro libre sin barrera después de cometer la tercera (3ra) falta acumulada en cada periodo de juego.
- l. Los saques de banda y tiros de esquina se realizarán con el pie.
- m. No habrá tiempo de espera para dar inicio a un partido en cada una de las fases de competencia
- n. Los partidos iniciarán a la hora programada, en caso de que un equipo no se presente perderá por W.O. Los puntos del encuentro se darán al equipo que se presentó y ganará el partido con un marcador de 2 x 0.
- o. Transcurridos el 75% (30 min) del tiempo de juego de un partido, y este fuese suspendido por causas de fuerza mayor, el árbitro lo suspenderá con el marcador registrado en la planilla y este se dará por finalizado.
- p. Para efectos del numeral anterior se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:
  - I. Factores climáticos.
  - II. Carencia de luz artificial o natural.
  - III. Invasión del terreno de juego y no es posible su evacuación.
  - IV. Por falta de garantías para el normal desarrollo del partido, ejemplo actos de indisciplina, agresión mutua de los equipos.
  - V. Mal estado del terreno de juego y por esta causa, ofrezca peligro para la integridad física de los jugadores.
- q. La continuación de una competencia o partido suspendido por causas de fuerza mayor se hará bajo la dirección de los mismos árbitros que estaban actuando en él, pero se podrá designar a otros si ello fuere prudente y necesario, sin que por esta causa haya derecho a demanda o reclamación. El partido será programado por el comité técnico central nuevamente en hora y fecha que se señale.
- r. Cuando una competencia o partido deba reanudarse por aplazamiento no habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos.
- s. Cuando el desarrollo normal de una competencia o partido es interrumpido en su labor arbitral, por parte de un miembro de los equipos en contienda, el juez o árbitro exigirá al capitán o a los estudiantes deportistas en materia de juicio su efectiva colaboración para la correcta culminación del evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro o juez suspenderá la competencia por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte de la organización.
- t. El árbitro podrá dar por terminado un encuentro o competencia por:

**MINI FÚTBOL SALA - VERSIÓN 2**

- I. Negarse un deportista expulsado a salir del campo de juego, una vez haya dado un minuto para que lo haga.
- II. Resistencia a cumplir órdenes.
- III. Retiro voluntario de los competidores.
- IV. Invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.
- V. Otras faltas de garantías demostrables.

**ARTÍCULO 10. ELEMENTOS DEPORTIVOS.**

- a. El balón oficial que deberá utilizar cada equipo participante tendrá las siguientes características:
  - I. Será esférico.
  - II. Será de cuero u otro material aprobado.
  - III. Tendrá una circunferencia de 53-55 cm.
  - IV. Tendrá un peso mínimo de 350 gramos, no superior a 380 gramos.

**ARTÍCULO 11. UNIFORME DE COMPETENCIA.** Los entes deportivos municipales, deberán cumplir con las especificaciones técnicas para los uniformes de competencia contempladas en cada reglamento de la federación.

**Parágrafo.** Si dos equipos se presentan a un encuentro portando uniforme del mismo color, debe cambiarse el uniforme. En cancha neutral, el equipo que deberá cambiar el uniforme será el que aparezca en segundo (visitante) término en la programación oficial.

**ARTÍCULO 12. DISPOSICIONES GENERALES.** Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecidos por la Federación Internacional de Fútbol – FIFA, adoptados por la Federación Colombiana de Fútbol, vigentes a la fecha de las inscripciones.

**LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN**

Coordinador Técnico Nacional

Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

MINDEPORTE

Revisó: Juan Pablo Malagón Villamil / Líder Gestión Nacional – Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Giovanni Andrés Romero Corena / Líder Gestión Territorial – Juegos Intercolegiados Nacionales